

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día tres de mayo de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Ayala Robles Linares Flor, Bustamante Viramontes Ángela Judith, Casal Díaz Moisés Ignacio, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, González Beltrán María Antonieta, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Madrid Owen Carmen Alicia, Marcor Ramírez César Augusto, Moroyoqui Barreras Lidia, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Parada Sitten René Ramón, Quiñonez Sotelo Israel Aarón, Rosas López Gorgonia, Saldaña López Blanca, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Solórzano Barrera Lizeth Guadalupe, Velázquez Quijada María del Refugio y Zepeda Vidales Damián; y existiendo el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó a la diputada Velázquez Quijada, Secretario, diera lectura al Orden del Día, y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de Actas de sesión correspondientes a los días 3, 10 y 12 de abril de 2012; y puestas a consideración de la Asamblea, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Galindo Delgado dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Galván Cázares, con proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al artículo 52 de la Ley de Salud del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Solís Granados dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que modifica y adiciona el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, la diputada Pantoja Hernández, Presidente, solicitó la dispensa de segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Sonora, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, expresó textualmente:

“Solo a manera de comentario, agradecer la oportunidad de no leer de nuevo la ley, ya que la sesión pasada tuvimos la oportunidad de darnos cuenta de los artículos que contenía, simplemente una breve información. Esta nueva ley le permitirá al Estado la aplicación a su favor de bienes, respecto de los cuales existan datos para acreditar que su instrumento, objeto o producto de los delitos de secuestro, robo de vehículos, trata de personas, lenocinio, corrupción de menores, prostitución infantil o delitos contra la salud en carácter de narco menudeo. Conforme a esta ley se deberá entender como extinción de dominio como la pérdida de derechos sobre los bienes sin contraprestación y compensación de ninguna especie para su dueño o para quién se ostente o comporte como tal.

Con esta nueva disposición se generan y se fortalecen figuras jurídicas como el aseguramiento de bienes, decomiso, reparación de daño y operaciones con recursos de procedencia ilícita; se sanciona con la extinción de dominio los bienes a quienes cometan, encubran y presten sus propiedades para el catálogo de delitos previstos en esta nueva figura; se establece que será un procedimiento que podrá iniciar cuando se acredite que una propiedad fue facilitada para cometer uno o varios de los delitos indicados en el proyecto, con conocimiento de la acción emprendida por los delincuentes. También, se busca generar mecanismos que puedan garantizar la reparación del daño a las víctimas de la delincuencia organizada u ofendidos. Muchas gracias compañeros diputados por su voto y confianza”.

Seguidamente, la Presidencia puso a discusión de la Asamblea el proyecto de Ley, en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Marcor Ramírez, dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en relación con la problemática del Organismo Operador Municipal de Agua de Hermosillo, el cual dice textualmente:

“En los últimos años la problemática de abasto de agua en Hermosillo se ha agravado de manera muy seria, por lo que se han tenido que tomar medidas, año con año, con el fin de darle solución temporal a esta situación.

Es evidente que las acciones realizadas sólo han sido “parches”, pues no ha sido resuelto este problema por parte de las autoridades municipales.

Decimos evidente, pues es público y notorio que los hermosillenses tenemos un caro y deficiente servicio.

DEL TANDEO DEL AGUA.

La actual administración municipal empezó con el tandeo del agua en enero de 2010, según esto para ayudar a que los mantos acuíferos se reabastecieran y porque respondía a una imperante necesidad de lograr una solución a largo plazo del problema de abasto de agua en nuestro Municipio, debido a las críticas condiciones de los pozos, la escasez del vital líquido en la presa El Molinito, las constantes fugas, la completa ausencia de lluvias y sobre todo, el poco interés demostrado por los ciudadanos de cuidar este recurso natural.

Hasta la fecha no sabemos si Agua de Hermosillo ha rehabilitado la red de distribución del agua para evitar las fugas del vital líquido, ni tampoco tenemos la planta tratadora de aguas residuales, ni tampoco han sido efectivos en el fomento a la cultura del cuidado del agua.

Y si, seguimos con los tandeos.

Y si, se nos sigue cobrando un servicio caro y deficiente.

DEL PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.

También es de conocimiento de los que vivimos en Hermosillo, que desde el año 2010 el Presidente Municipal nos prometió que tendríamos una planta tratadora de aguas residuales, con la cual, dijo, “*se daría solución final a la situación del abasto de agua en este municipio*”, ya que serían tratadas todas las aguas residuales de la ciudad, y de que el agua que se destinará para el Organismo Operador de Agua podría ser intercambiada con los productores agrícolas de la zona, realizándose,

además, recargas a los mantos acuíferos que abastecen la red de agua potable a través del sistema de pozos, con lo cual se contribuiría al abasto de la ciudad.

El caso es que para llevar a cabo lo anterior, el Organismo Operador Municipal de Agua de Hermosillo realizó un procedimiento de licitación, mismo que fue anulado por parte de la Secretaría de la Función Pública ante eventuales irregularidades detectadas por parte de esta dependencia del gobierno federal, ordenándole al Organismo Operador Municipal que hiciera una reevaluación de las empresas concursantes en la licitación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

Cuando se dio este hecho, los diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, propusimos que se invitara al en ese entonces Director General del Organismo Operador Municipal de Agua de Hermosillo para que explicara, ante la Comisión del Agua del Congreso del Estado, todo lo referente a este asunto de la planta tratadora de aguas residuales, negándose este funcionario municipal a acudir ante el Congreso del Estado.

Aún es hora de que éste asunto no se resuelve.

En resumidas cuentas, dos años después los hermosillenses aún no contamos con esta planta tratadora de aguas residuales.

DE LA PRIVATIZACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL DE AGUA DE HERMOSILLO.

Otra evidente irregularidad lo ha sido la contratación millonaria de una empresa privada, al parecer extranjera, para que lleve a cabo la administración y prestación de servicios del área comercial del Organismo Operador Municipal de Agua de Hermosillo, con el supuesto objetivo de hacerlo más eficiente.

Es evidente que no ha sido eficiente, ya que en los últimos días se dijo que el citado organismo operador municipal tiene un adeudo por 16.5 millones de pesos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y que cuenta con un rezago en la cobranza por el orden de los 230 millones de pesos.

Es evidente que tenemos una pésima administración municipal en cuanto al manejo financiero en materia de agua.

Es evidente que este rezago será heredado a la siguiente administración municipal.

DE LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.

Es evidente que tenemos en muy mal estado la red de distribución del agua en Hermosillo. Ésta problemática ha sido reconocida por los técnicos en la materia.

Los funcionarios del Organismo Operador del Agua en Hermosillo han expresado en múltiples ocasiones, que el estado que presenta la red de distribución ocasiona que el 40 % del vital líquido sea desperdiciado a través de fugas, misma información que fue ratificada por la Comisión Nacional del Agua.

El 85% de las fugas se localiza en la toma más delgada de la manguera que se conecta a la red troncal de las calles. En las colonias más antiguas de Hermosillo es donde predominan las fugas por las condiciones de la red, además que se incrementó el problema con los tandeos por el decremento e incremento de la presión.

De las 214 mil tomas que hay en Hermosillo, aproximadamente en 100 mil existen problemas.

Según el Cuestionario Único del Sistema de Gestión por Comparación de la Comisión Estatal del Agua, en el periodo enero-diciembre de 2007, la antigüedad de la red compuesta de 2, 360,669 metros era la siguiente: el 6% tenía de 1 a 3 años; el 23% de 4 a 14 años; el 33% de 15 a 24 años; el 13% de 25 a 34 años y el 25% de 35 o más años. Es decir, a la fecha, el 71% de la red cuenta con más de 20 años de antigüedad.

Esta realidad nos hace ver que para las autoridades municipales de Hermosillo no ha sido urgente ni prioritaria la rehabilitación de la red de distribución urbana del agua. Si esto fuera así, no se desperdiciarían porcentajes tan altos del vital líquido, cuyos costos son pagados por los hermosillenses.

DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO.

De los últimos desatinos que ha tenido la autoridad municipal de Hermosillo lo ha sido el reciente nombramiento del Director General del multicitado organismo operador municipal en la persona del C. Alejandro Barrera Navarro, pues dicho nombramiento no fue apegado a derecho, ya que ésta persona NO CUENTA CON EL PERFIL TÉCNICO que se requiere para el desarrollo de tan importante función para el beneficio de los hermosillenses.

Nos preocupa que el nombramiento del Director General del citado organismo operador municipal de Agua de Hermosillo, se haya dado sin respetar lo que exige el artículo 81 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, y que a la letra dice:

*ARTÍCULO 81.- El Director General del organismo operador deberá ser ciudadano mexicano, con experiencia técnica y administrativa profesional en materias de administración, **técnica o prestación de los servicios públicos a que se refiere esta Ley.** Será el representante legal del organismo operador y tendrá las siguientes atribuciones:*

I a XXII.-...

Afirmamos lo anterior, ya que el Curriculum Vitae de esta persona es el siguiente:

Alejandro Barrera Navarro, cuenta con título de Ingeniero Industrial y de Sistemas por la Universidad de Sonora, carrera que cursó entre los años 1987 a 1992.

Su experiencia laboral en el sector privado entre los años 1994 y 2007, ha sido:

1. En la empresa Desarrolladora de Espacio Urbano, en el área de comercialización.
2. En Promotora de Hogares, como gerente general de Fraccionamiento Pueblitos y como Gerente de Operaciones.
3. En Hidrogas de Agua Prieta (Grupo Tomza), como director administrativo y como gerente general de la planta de Hermosillo.
4. En el Banco Nacional de México (BANAMEX), trabajó como gerente-coordinador de crédito hipotecario, administrador de la red y procesamiento de información gerencial y como gerente de operación de la unidad hipotecaria.

Antes de ser nombrado ilegalmente como director general del Organismo Operador Municipal de Agua de Hermosillo, fungía como Director General de Promotora Inmobiliaria de Hermosillo, desarrollando funciones, según se señalan en el Manual de Organización de Promotora Inmobiliaria de Hermosillo, que no guardan relación con experiencia técnica para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, según lo requiere el citado artículo 81 de la Ley de Agua del Estado de Sonora.

El problema del agua es grave, urgente y muy serio, requiere de una actuación por parte de las autoridades municipales de Hermosillo, que sea firme, decidida, pero sobre todo honesta y respetuosa de la ley.

Solucionar el problema de abasto de agua en nuestra ciudad no sólo es poder llevar este vital servicio a sus habitantes, que es la principal responsabilidad que tienen las autoridades, si no que representa, a la vez, la posibilidad de fomentar nuevas fuentes de inversión que generarían con ello oportunidades de empleo y desarrollo que tanto requerimos.

Las autoridades municipales de Hermosillo deben de buscar soluciones al problema del agua en nuestra capital, escuchando y atendiendo la opinión de técnicos y especialistas en la materia, así como a los hermosillenses, para lograr, con esto, la garantía del abasto de agua a todos sus habitantes.

Por ello es importante en este momento tomar medidas en el corto, mediano y largo plazo, medidas urgentes que nos permitan tener un abasto suficiente para los próximos años, pero también pensar en soluciones que no dejen en la

incertidumbre a las futuras generaciones de hermosillenses; para esto, debemos de tomar en cuenta, en este tema, los siguientes aspectos: el abasto suficiente, la adecuada distribución y conducción, el tratamiento de las aguas residuales, el fomento a la cultura del cuidado del agua, el manejo honesto de los recursos públicos con los que cuenta el Organismo Operador Municipal de Agua de Hermosillo, y el respeto a lo que las leyes disponen”.

Sin que hubiere más asuntos por resolver, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas con treinta y uno minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, ocho de mayo de dos mil doce, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Martínez De Teresa Sara, Reina Lizárraga José Enrique y Valdez Villanueva Jorge Antonio, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
PRESIDENTE

DIP. JESUS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO

